

LA TRADUCCIÓN DE FUENTES ÁRABES ANDALUSÍES AL CASTELLANO: BALANCE Y VALORACIÓN

ALEJANDRO GARCÍA SANJUÁN
Universidad de Huelva

1. INTRODUCCIÓN

En principio, parece necesario comenzar este trabajo concretando el concepto de fuentes árabes andalusíes que he manejado en su elaboración, dado que dentro del mismo tienen cabida un conjunto amplio de textos y documentos de los que no me voy a ocupar de manera global, sino selectiva. Entiendo como tales fuentes no sólo las obras producidas en al-Andalus, sino también todas aquéllas que, habiendo sido escritas en otros ámbitos del Islam clásico, tienen un interés relevante para el conocimiento del pasado andalusí. Queda fuera de este trabajo, por lo tanto, el análisis de las fuentes y textos árabes clásicos de toda naturaleza no directamente ligados al estudio de al-Andalus¹.

Otra serie de consideraciones previas se refieren a la tipología de fuentes sometidas a revisión, cuestión respecto a la que he adoptado un criterio selectivo, ya que sólo me ocuparé en este trabajo de cuatro grupos concretos de obras: crónicas, obras geográficas y fuentes jurídicas, así como repertorios bio-bibliográficos. Esta selección no significa que ignore o desprecie la importancia de otro tipo de fuentes escritas para el estudio de al-Andalus. Tal es el caso de la literatura, que constituye un grupo aparte por sus propias características, aunque su relevancia para el conocimiento de aspectos determinados de la Historia andalusí fue magistralmente destacado por H. Pérès en su ya clásico *Esplendor de al-*

¹ A este respecto, la situación no puede ser calificada más que de muy precaria, ya que es ínfimo el porcentaje de obras clásicas árabes que han sido traducidas a nuestro idioma, privando al lector español de numerosos textos de primer orden para el directo conocimiento, valoración, goce y disfrute de las aportaciones del Islam en todos los órdenes del saber, las artes literarias y las ciencias sociales y naturales. Parafraseando a E. W. Said, más que del cacareado «choque de culturas» cumpliría hablar de un auténtico «choque de ignorancias».

Andalus. A este respecto cabría mencionar, de manera particular, el valor de algunas importantes antologías literarias, editadas desde hace décadas, como las de Ibn Jāqān, Ibn Bassām, Ibn Saʿīd al-Magribī o al-Maqqarī, ninguna de las cuales ha sido objeto de traducción, íntegra o parcial, al castellano. Asimismo, quedan al margen de mi atención en este artículo las obras de contenido científico, es decir, relacionadas con las llamadas ciencias de la naturaleza, tales como la medicina, la botánica, farmacología, agronomía, etc. A pesar de su indudable importancia y de su peso específico propio a la hora de valorar la aportación del legado científico andalusí, dichas obras, muy numerosas, constituyen un ámbito específico que exigiría un análisis particular, siendo mi objetivo en este trabajo limitarme a lo más general.

El tercer parámetro que delimita el contenido de este trabajo se refiere al carácter inédito o publicado de las fuentes. En este sentido, sólo me voy a referir a las actualmente editadas, pues el material manuscrito constituye, todavía, un océano sin fondo del que, poco a poco, vamos conociendo sus dimensiones reales. No obstante, sí he recogido las traducciones, siempre parciales, realizadas sobre material inédito. Para limitar el número de notas, ya de por sí algo elevado, no he citado las ediciones de las obras que menciono, sino solamente las traducciones correspondientes, que son mi objetivo primordial en este estudio. Por el mismo motivo he prescindido casi por completo de citar bibliografía adicional sobre cada uno de los temas tratados.

En definitiva, mi intención es realizar una revisión lo más amplia posible del panorama actual de las traducciones en relación a la tipología de fuentes seleccionada, señalando sus principales características. En este sentido, se incidirá tanto sobre los trabajos ya realizados como, sobre todo, en las todavía numerosas lagunas que restan por cubrir, que en algunos casos afectan a testimonios muy relevantes para el conocimiento de la Historia de al-Andalus, parte esencial de nuestro pasado medieval. Junto a lo que falta por hacer, otro capítulo amplio es lo que, por motivos diversos, debe urgentemente volver a hacerse. En efecto, como podremos comprobar, no es escaso el número de fuentes árabes que han sido objeto de traducciones deficientes y que exigen un esfuerzo de puesta al día, por un doble motivo. En algunos casos se trata de traducciones muy antiguas, del siglo XIX o comienzos del XX, que como es lógico no responden al estado actual de la investigación en el ámbito de los estudios andalusíes. En otros, nos encontramos ante traducciones que adolecen de la carencia del mínimo aparato crítico necesario. A nuestro juicio, este tipo de traducciones, muy abundantes, resultan inapropiadas e insatisfactorias por un doble motivo. En primer lugar, es preciso tener en cuenta que estamos tratando con fuentes de naturaleza histórica, por

lo cual es imprescindible un esfuerzo de contextualización que proporcione al lector las claves que le permitan situar la obra traducida en su propio medio social y cultural. En segundo lugar hay motivos de índole lingüística, ya que dichas fuentes fueron redactadas en una lengua compleja y difícil como el árabe, máxime tratándose del árabe clásico.

En nuestra opinión, la situación relativa a las traducciones del corpus documental andalusí debe calificarse, en el momento actual, de precaria, lo cual consideramos una de las causas de la ignorancia generalizada de numerosos aspectos relativos a la historia y la sociedad del pasado islámico medieval de la Península Ibérica. En efecto, un conocimiento apropiado y profundo de cualquier sociedad del pasado implica necesariamente el análisis de los testimonios de todo tipo que fueron producidos en su seno, entre ellos sin duda los escritos, para lo cual resulta imprescindible disponer de las correspondientes ediciones y traducciones críticas de las mismas.

2. CRÓNICAS

Este tipo de fuentes fueron las que despertaron inicialmente un mayor interés por parte de los arabistas, a partir del siglo XIX. Su valoración y proceso de traducción tan temprano guarda sin duda relación con el predominio de los esquemas positivistas imperantes durante dicha centuria y su interés preponderante por la historia política. Como vamos a comprobar, la mayor parte de las crónicas andalusíes han sido objeto de traducción. A pesar de ello, creemos que la situación no puede calificarse de satisfactoria, por un doble motivo. En primer lugar, se constata la existencia de importantes lagunas, que afectan a testimonios cronísticos de primer orden. Por otro lado, en no pocos casos queda de manifiesto la urgente necesidad de proceder a la realización de nuevas versiones de crónicas ya traducidas, debido a varios motivos. Primero por lo obsoleto de buena parte de las mismas, dada su notoria antigüedad, por lo que resulta urgente su puesta al día con arreglo a los avances que la investigación ha experimentado durante tan largo lapso de tiempo. Asimismo, con ello se facilitaría el acceso a dichas fuentes, actualmente restringido, en algunos casos con dificultades, a los especialistas. Tal es el caso de crónicas andalusíes tan relevantes como la anónima *Ajbār ma'ymū'a*² o la de Ibn al-Qūṭiyya³, así como de otras de procedencia exterior pero

² *Ajbar machmuā (colección de tradiciones)*, ed. y trad. E. LAFUENTE ALCÁNTARA, Madrid, 1867.

³ *Ta'rij ifitiāḥ al-Andalus*, ed. P. DE GAYANGOS, E. SAAVEDRA y F. CODERA y trad. J. RIBERA, Madrid, 1868-1923.

con importante aportación de referencias sobre al-Andalus, caso del egipcio al-Nuwayrī⁴. Junto al carácter obsoleto de algunas de dichas traducciones, se constata, además, la comentada ausencia del necesario aparato crítico.

Comenzando por el principio, es preciso señalar la inexistencia de una versión castellana de la crónica de Ibn Ḥabīb, de escaso interés específico para la Historia de al-Andalus por su contenido, pero con el valor añadido de ser la primera crónica árabe escrita por un autor de origen andalusí. Dicha crónica fue editada en 1989 por J. Aguadé, siendo la obra que inauguró la serie *Fuentes Árabe-Hispanas*, patrocinada por el sector de Filología Árabe del CSIC y que, por el momento, constituye la única iniciativa organizada y continuada de edición y traducción de fuentes árabes andalusíes actualmente en vigor.

La obra del considerado «príncipe de los historiadores andalusíes», el cordobés Ibn Ḥayyān, ha sido objeto de una atención traductora preferente, dada la notoria importancia de este cronista. Así, disponemos de una excelente versión crítica de la parte de Abderramán III (volumen V)⁵, aunque la realizada por E. García Gómez sobre la época de al-Ḥakam II (volumen VII) adolece del necesario aparato crítico⁶. Más recientemente, F. Corriente y M. ʿAlī Makkī han publicado una magnífica versión de la segunda parte del primer volumen, que comprende el gobierno de al-Ḥakam I y buena parte del de Abderramán II (años 796-847)⁷. No obstante, subsisten aún respecto a la crónica de Ibn Ḥayyān dos importantes lagunas que sería imprescindible cubrir cuanto antes. En primer lugar, es bien conocido por todos los especialistas el carácter tremendamente deficiente de la traducción realizada por E. Guraieb sobre el volumen III, relativo al emirato de ʿAbd Allāh, como se constata, por ejemplo, en relación a la identificación de los topónimos. Además, carece de toda clase de aparato crítico⁸. Por otro lado, lo editado del volumen II,

⁴ GASPAR REMIRO, M., «Historia de España y África por en-Nuwayrī», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, t. V (1915), n.º 4, 221-242; t. VI (1916), n.º 1, 2-52 (traducción); n.º 2, 84-121 (traducción) y n.º 3-4, 152-263 (texto árabe); t. VII (1917), n.º 1, 2-48 (texto árabe); n.º 2, 94-116 (traducción) y 117-164 (texto árabe); n.º 3, 190-220 (traducción) y 221-260 (texto árabe); n.º 4, 290-320 (traducción) y 321-352 (texto árabe).

⁵ VIGUERA, M.ª J. y CORRIENTE, F., *Crónica del califa ʿAbdarrāḥmān III an-Nāṣir entre los años 912 y 942*, Zaragoza, 1981.

⁶ GARCÍA GÓMEZ, E., *Anales palatinos del califa de Córdoba al-Ḥakam II, por ʿĪsā ibn Ahmad al-Rāzī (360-364 H. = 971-975 J.C.)*, Madrid, 1967.

⁷ *Crónica de los emires Alhakam I y Abdarraḥman II entre los años 796-847 (al-Muqtabis II-I)*, Zaragoza, 2001.

⁸ Dicha traducción se publicó a lo largo de una década en sucesivos números de la revista *Cuadernos de Historia de España*, XIII (1950), 157-176; XIV (1950), 174-180; XV (1951),

que abarca los últimos años del emirato de Abderramán II, entre 232-238 H/847-852, sigue todavía esperando a que alguien se decida a aportar una versión que esté a la altura de la propia categoría del cronista⁹.

Otra de las crónicas fundamentales para la Historia de al-Andalus es la del magrebí Ibn 'Idarī, que ha sido íntegramente editada. Por lo que se refiere a su traducción, disponemos de una versión antigua y parcial de la primera parte, que abarca el inicio de la Historia de al-Andalus, desde su conquista hasta el inicio de la *fitna* beréber en 1009. Fue publicada originalmente por F. Fernández y González en 1860 y reeditada recientemente (Málaga, 1999), abarcando sólo hasta la época del emir 'Abd Allāh, por lo que resta todo lo relativo al califato¹⁰. Añádase a su carácter parcial el hecho de que se trata de una versión muy añeja, lo que afecta tanto a su estilo como a la propia transcripción de nombres y topónimos y al aparto crítico, por lo que requeriría con urgencia una actualización y puesta al día. Bajo el título de *La caída del califato de Córdoba y los Reyes de Taifa* (Salamanca, 1993), F. Maíllo, el investigador que más intensos y fructíferos esfuerzos ha desplegado en las dos últimas décadas en la traducción de fuentes árabes andalusíes, publicó la versión de la parte relativa a la *fitna* y reinos de taifa¹¹. Con anterioridad A. Huici había realizado traducciones de los apartados sobre las época almorávide¹² y almohade¹³, aunque en ambos casos en versiones no críticas. Asimismo, el propio F. Maíllo publicó la traducción de la *Crónica anónima de los reyes de taifa* (Madrid, 1991) que figura como apéndice del tercer volumen del *Bayān*.

Una crónica que exige con urgencia y desde hace tiempo una versión crítica y actualizada es la anónima *Fath al-Andalus*. Traducida por

157-169; XVI (1951), 146-159; XVII (1952), 155-166; XVIII (1952); 152-160; XIX (1953), 155-164; XX (1953), 155-164; XXI-XXII (1954), 329-344; XXIII-XXIV (1955), 334-347; XXV-XXVI (1957), 334-342; XXVII (1958), 164-172; XXVIII (1958), 166-173; XXIX-XXX (1959), 338-354; XXXI-XXXII (1960), 316-321.

⁹ *Al-Muqtabis min anba' ahl al-Andalus*, ed. M. 'ALĪ MAKKĪ, El Cairo, 1994.

¹⁰ *Historias de al-Andalus por Abén-Adharí de Marruecos*, Granada, 1860. Recientemente se publicó una nueva versión de la parte relativa a Muḥammad I. SOUTO LASALA, J. A., «El emirato de Muḥammad I en el *Bayān al-mugrib* de Ibn 'Idārī», *Anaquel de Estudios Árabes*, VI (1995), 209-247.

¹¹ De esta parte se había publicado ya anteriormente la traducción de los fragmentos relativos a los Banū Šumādiḥ, MOLINA LÓPEZ, L., «Los Banū Šumādiḥ de Almería (s. XI) en el *Bayān* de Ibn 'Idārī», *Andalucía Islámica. Textos y Estudios*, I (1980), 123-140.

¹² *Ibn Idari: al-Bayān al-Mugrib. Nuevos fragmentos almorávides y almohades*, Valencia, 1963.

¹³ *Colección de crónicas árabes de la reconquista. Volumen II: Al-Bayān al-mugrib fi ijtisār ajb ar muluk al-Andalus wa al-Magrib por Ibn 'Idārī al-Marrākušī. Los almohades*, Tetuán, 1953-1954, 2 vols.

J. González en 1889¹⁴ fue nuevamente publicada en 1994 por L. Molina, dentro de la serie *Fuentes Árabe-Hispanas* del CSIC, aunque esta nueva edición no se ha visto acompañada de la correspondiente y necesaria versión castellana.

No es mi intención cuestionar el valor de la obra de A. Huici, sin duda el arabista que, junto a E. García Gómez, más esfuerzos dedicó a lo largo del siglo XX a la ardua tarea de la traducción de fuentes árabes, entre las que se cuentan buen número de importantes crónicas. A este respecto, aparte de las ya comentadas versiones de las partes almorávide y almohade del *Bayān*, cabe mencionar en su haber el traslado de las crónicas de Ibn Abī Zar^c ¹⁵, la anónima *al-Ḥulal al-mawṣiyya* ¹⁶, la de Ibn Ṣāḥib al-Ṣalā ¹⁷ y ^cAbd al-Wāḥid al-Marrākūṣī ¹⁸. Sin menoscabo de su meritoria labor, es preciso reconocer que prácticamente toda su obra exige una revisión y puesta al día. En efecto, el propio volumen de trabajo realizado por el insigne arabista valenciano permite comprender que sus resultados fueron, en cierto sentido, insatisfactorios, lo que se manifiesta en dos aspectos. Por un lado, la mayor parte de sus traducciones carecen en absoluto de aparato crítico o incorporan un número mínimo e insuficiente de notas. De otra parte, en algunos casos los niveles de literalidad en la traducción superan los límites de lo razonable, llegando en ocasiones a hacer casi ininteligible el texto para el lector, como resulta especialmente patente en su versión de la crónica de Ibn Ṣāḥib al-Ṣalā ¹⁹.

Sin duda el polígrafo nazarí Ibn al-Jaṭīb es un autor difícil pero, si se pudo traducir su crónica *al-Lamḥa al-badriyya* ²⁰, ¿porqué no hacer lo mismo, al menos, con la parte andalusí de su *Aḥmal al-aḥlām*, publicada por E. Lévi-Provençal hace más de setenta años (Rabat, 1934)? Hasta donde puedo saber, lo único traducido al castellano de esta crónica ha sido lo relativo a los Banū Ḡahwar de Córdoba ²¹, aparte de lo relativo

¹⁴ *Historia de la conquista de España. Códice árabe del siglo XII dado a la luz por primera vez, traducido y anotado por don Joaquín de González*, Argel, 1889.

¹⁵ *Ibn Abi Zar^c: Rawd al-Qirtas*, Valencia, 1964, 2 vols., 2ª ed.

¹⁶ *Al-Ḥulal al-mawṣiyya. Crónica árabe de las dinastías almorávide, almohade y meriní*, Tetuán, 1951.

¹⁷ *Ibn Ṣāḥib al-Ṣalā. Al-Mann bi-l-imāma*, Valencia, 1969.

¹⁸ *Colección de Crónicas árabes de la reconquista. Volumen IV: Kitāb al-muṣayyib fī taljīs ajbār al-Magrib*, por Abū Muḥammad ^cAbd al-Wāḥid al-Marrākūṣī, Tetuán, 1955.

¹⁹ Con anterioridad a la traducción de Huici, MARTÍNEZ ANTUÑA, M., *Sevilla y sus monumentos árabes*, El Escorial, 1930, tradujo los fragmentos de la crónica que narran las construcciones realizadas por los almohades en Sevilla.

²⁰ CASCIARO, J. M., *Historia de los reyes de la Alhambra*, Granada, 1998.

²¹ BOSCH, J. y HOENERBACH, W., «Las taifas de la Andalucía islámica en la obra histórica de Ibn al-Jaṭīb: los Banū Ḡahwar de Córdoba», *Andalucía Islámica. Textos y Estudios*, 1 (1980), 65-104.

al Norte de África²². Asimismo, aunque E. García Gómez tradujo su parangón entre Málaga y Salé²³, otras obras de diversa índole de este autor, muy prolífico, siguen esperando ser vertidas a nuestro idioma.

Una simple ojeada al índice toponímico de la crónica meriní *al-Dajira al-saniyya*, atribuida al fesi Ibn Abi Zar^c, sirve para comprobar el interés de la misma en relación a al-Andalus y, además, respecto a una época por lo general mal documentada en las fuentes árabes, la segunda mitad del siglo XIII. Sin embargo, tampoco esta fuente, editada desde 1972, ha sido objeto de traducción alguna.

Para terminar el apartado relativo a las crónicas, lo haré refiriéndome a uno de los autores árabes más importantes, el tunecino de origen andalusí Ibn Jaldūn. Aunque el barón McGuckin De Slane publicó ya a mediados del siglo XIX una versión extractada al francés de su monumental crónica²⁴, tampoco esta obra ha recibido la atención merecida, teniendo en cuenta que incorpora capítulos enteros dedicados a la Historia andalusí e incluso a la de los reinos cristianos hispanos. Cabría incluso añadir que todavía no disponemos de una traducción al castellano, íntegra y de suficiente calidad, de todo un clásico de la literatura árabe y una de las cumbres del pensamiento medieval, la celeberrima introducción realizada por el propio Ibn Jaldūn a dicha crónica bajo el título de *al-Muqaddima*. Existen dos traducciones castellanas de esta obra. La más antigua de ellas y única íntegra fue realizada por J. Feres y publicada por el FCE de México hace veinticinco años²⁵. Aún siendo conscientes del magno esfuerzo que significa dicho trabajo, en el que su autor empleó veinte años, lo cierto es que dicha traducción adolece, cuanto menos, de un estilo inapropiado, al margen de que su aparato crítico dista de resultar satisfactorio. Aunque de superior calidad, la traducción realizada por R. Valencia, como indica su título, es sólo un extracto que representa un ínfimo porcentaje del total de la obra²⁶.

3. OBRAS GEOGRÁFICAS

Por lo que se refiere a las obras geográficas podemos decir casi lo mismo que respecto a las crónicas, de forma que aunque existen versio-

²² CASTRILLO, R., *Kitāb al-māl al-ʿalām. Parte 3.ª Historia medieval islámica del Norte de África y Sicilia*, Madrid, 1983.

²³ GARCÍA GÓMEZ, E., «El parangón entre Málaga y Salé», *Al-Andalus*, II (1934), 183-196.

²⁴ DE SLANE, M., *Histoire des berbères*, París, 1925-1956, 4 vols. (reed. 1999).

²⁵ *Introducción a la historia universal (al-Muqaddimah)*, México, 1977.

²⁶ *Introducción a la Historia (antología)*, Sevilla, 1985.

nes de la mayor parte de las obras fundamentales, sin embargo la situación no puede calificarse en conjunto de satisfactoria. En efecto, junto a la consabida abundancia de traducciones carentes de un aparato crítico mínimamente aceptable, se constata asimismo el carácter deficiente de muchas de ellas, tanto por su estilo como por el manejo de conceptos erróneos, entre ellos, por ejemplo, el de traducir al-Andalus por «España». De esta forma, si bien existen traducciones críticas apropiadas y recientes, al menos relativamente, de las obras de al-Zuhrī²⁷ y Yāqūt²⁸ y del anónimo *Dīkr*²⁹, en cambio no cabe decir lo mismo respecto a otros testimonios de primer orden.

Comenzando por los geógrafos de origen andalusí, especialistas, historiadores, medievalistas y público en general no disponen de una versión castellana de una de las cumbres de la geografía árabe medieval. Me refiero a *Kitāb al-masālik wa-l-mamālik* de Abū ‘Ubayd al-Bakrī, obra de la que desde 1992 existe una edición íntegra, aunque ya anteriormente se había publicado la parte correspondiente a la Península Ibérica. De esta forma, la única traducción realizada hasta el momento sólo cubre la parte relativa a la Península³⁰, que representa un porcentaje ínfimo del total de la obra, y respecto a la cual es preciso repetir de nuevo la ausencia de aparato crítico, junto a otras deficiencias inherentes a la propia traducción.

Otra obra histórico-geográfica de enorme relevancia es la del almeñense Amad al-‘Uḍrī. Por el momento, el lector no arabista debe contentarse con las traducciones parciales realizadas por diversos autores y publicadas en forma de artículos, relativas a las coras de Zaragoza³¹, Tudmir³², Elvira³³ y Sevilla³⁴. Queda pendiente, por lo tanto, casi la mitad de la obra, incluyendo los capítulos relativos a las coras de Valencia, Niebla, Sidonia, Algeciras y Córdoba. Asimismo, la traducción de J. Vallvé de la obra de Ibn Gālib es también parcial, pues sólo abarca una sección de la parte de al-Andalus, restando lo relativo a la descripción de

²⁷ BRAMÓN, D., *El mundo en el siglo XII. El tratado de al-Zuhrī*, Barcelona, 1991.

²⁸ ‘ABD AL-KARĪM, G., «La España musulmana en la obra de Yāqūt (s. XII-XIII)», *Cuadernos de Historia del Islam*, 6 (1974).

²⁹ *Dīkr bilād al-Andalus*, ed. y trad. L. MOLINA, Madrid, 1983, 2 vols.

³⁰ VIDAL BELTRÁN, E., *Al-Bakrī. Geografía de España*, Madrid, 1982.

³¹ DE LA GRANJA, F., «La Marca Superior en la obra de al-‘Uḍrī», *Estudios de Edad Media en la Corona de Aragón*, VIII (1967), 447-545.

³² MOLINA LÓPEZ, E., «La cora de Tudmir según al-‘Uḍrī», *Cuadernos de Historia del Islam*, 4 (1972).

³³ SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M., «La cora de Ilbīra (Granada y Almería) en los siglos X y XI, según al-‘Uḍrī», *Cuadernos de Historia del Islam*, 7 (1975-1976), 5-82.

³⁴ VALENCIA RODRÍGUEZ, R., «La cora de Sevilla en el *Tarṣīf al-ajbār* de Aḥmad b. ‘Umar al-‘Uḍrī», *Andalucía Islámica. Textos y Estudios*, IV-V (1983-1986), 108-143.

Córdoba³⁵. Si bien las obras anteriormente mencionadas han sido objeto de traducción, en cambio nadie se ha interesado, hasta el momento, por dar una versión de las obras de al-Ruṣāʿī e Ibn al-Jarrāṭ, editadas hace más de una década³⁶.

El segundo apartado de obras geográficas que debemos analizar viene dado por aquéllas de origen no andalusí pero que incluyen apartados dedicados al territorio y la toponimia de al-Andalus. No haré referencia a las obras de procedencia oriental de los primeros geógrafos árabes, siglos IX y X, en varias de las cuales se incluyen, de forma habitualmente esporádica, alusiones a al-Andalus, aunque ninguna de ellas ha sido objeto de traducción al castellano³⁷. Entre dichas obras geográficas de autores de andalusíes la más antigua es *Kitāb ṣūrat al-ard*, de Ibn Ḥawqal, autor que visitó al-Andalus en época de al-Ḥakam II y cuya obra no ha sido objeto de traducción íntegra al castellano, de modo que sólo existe una versión de la parte relativa al territorio andalusí, anticuada y, una vez más, carente de apoyo crítico³⁸.

Tampoco es mucho mejor la situación por lo que se refiere a otra de las cumbres de la geografía árabe medieval, el ceutí al-Idrīsī. Su monumental *Nuzhat al-muštāq* tampoco ha sido traducida en su integridad al castellano. La atención de los arabistas se ha centrado exclusivamente, de nuevo, en la parte relativa a la Península Ibérica. En este sentido, se publicó hace décadas la traducción de los climas cuarto y quinto³⁹. Más recientemente, C. Dubler volvió a ofrecer una nueva versión de la primera sección del clima IV, más actualizada, aunque no exenta de deficiencias, como la ausencia de comentarios críticos y ciertos errores e imprecisiones en la identificación de algunos nombres de lugar⁴⁰. Sí existe, por fortuna, una reciente y bien documentada traducción de su descripción de los itinerarios peninsulares⁴¹.

Una de las obras geográficas más importantes para el estudio del te-

³⁵ VALLVÉ, J., «Una descripción de España de Ibn Gālib», *Anuario de Filología*, I (1975), 369-384.

³⁶ BOSCH, J. y MOLINA, E., *Al-Andalus en el Kitāb iqtibās al-anwār y en el Ijtisūr iqtibās al-Anwār*, Madrid, 1990.

³⁷ CORNU, G., «Les géographes orientaux des IX^e et X^e siècles et al-Andalus», *Sharq al-Andalus*, 3 (1986), 11-18.

³⁸ ROMANÍ SUAY, M.^a J., *Ibn Ḥawqal. Configuración del mundo*, Valencia, 1971.

³⁹ SAAVEDRA, E., *La geografía de España del Edrisí*, Madrid, 1881; BLÁZQUEZ, A., *Descripción de España por Abu-Abd-Alla-Mohamed-al-Edrisí*, Madrid, 1901. Ambos textos reeditados conjuntamente en la colección de Textos Medievales dirigida por A. Ubieto, *Idrisí. Geografía de España*, Valencia, 1974.

⁴⁰ DUBLER, C., «Al-Andalus en la geografía de al-Idrīsī», *Studi Magrebini*, XX (1988), 113-151.

⁴¹ ABID MIZAL, J., *Los caminos de al-Andalus en el siglo XII, según «Uns al-muḥajj wa-rawḍ al-furayy»*, Madrid, 1989.

territorio y el poblamiento de al-Andalus es el extenso diccionario toponímico de al-Ḥimyarī. La parte relativa a la Península fue editada y traducida al francés en 1938 por E. Lévi-Provençal⁴². Hasta 1963 no aparece una traducción al castellano de esa parte, realizada por M.^a P. González Maestro, la cual, como permite constatar una somera revisión de la misma, fue realizada directamente a partir de dicha versión francesa, lo que explica muchas de sus deficiencias, careciendo además del necesario aparato crítico. De nuevo, por lo tanto, una obra capital para el estudio de al-Andalus carece de una traducción apropiada y actualizada. También existe traducción de la parte relativa a al-Andalus de la obra del geógrafo árabe de origen persa al-Qazwīnī⁴³.

En 1971, el historiador egipcio Aḥmad Mujtār al-ʿAbbādī publicó conjuntamente los textos de la crónica de Ibn al-Kardabūs y la descripción histórico-geográfica de Ibn al-Šabbāṭ⁴⁴. Si bien F. Mañllo se encargó años después de realizar una versión castellana de la primera⁴⁵, en cambio el segundo texto sigue hasta el día de hoy sin haber sido objeto de traducción alguna. Tampoco se ha traducido la parte sobre al-Andalus de la obra geográfica del egipcio al-ʿUmarī, redactada en 738 H/1337 y que incluye una descripción bastante pormenorizada del reino nazarí, aunque sí existe desde hace décadas una versión francesa parcial de dicha obra⁴⁶. Igualmente, nadie ha traducido la parte relativa a al-Andalus de la descripción de Abū-l-Fidāʾ, que ya fue vertida al francés a mediados del siglo XIX⁴⁷.

4. FUENTES JURÍDICAS

Por lo que se refiere a las fuentes jurídicas, el panorama de traducciones resulta mucho más desalentador que en lo relativo a los dos apartados anteriores. En efecto, si bien la mayor parte de las crónicas y obras geográficas han sido traducidas, aunque sea en versiones de calidad cuestionable en muchos casos, respecto a las fuentes jurídicas constatamos

⁴² *La Péninsule Ibérique au Moyen-Age d'après le Kitāb ar-rawḍ al-Miʿtār fihabar al-akṭār*, Leiden, 1938.

⁴³ ROLDÁN CASTRO, F., *El occidente de al-Andalus en el Āṭār al-bilād de al-Qazwīnī*, Sevilla, 1990; ídem: «El oriente de al-Andalus en el Āṭār bilād de al-Qazwīnī», *Sharq al-Andalus*, 9 (1992).

⁴⁴ *Tārīḥ al-Andalus l-Ibn al-Kardabūs wa-waṣfu-hu li-Ibn al-Šabbāṭ. Naṣṣān ṣadidān*, Madrid, 1971.

⁴⁵ *Ibn al-Kardabūs. Historia de al-Andalus*, Madrid, 1986.

⁴⁶ GAUDEFROY-DEMOMBYNES, M., *Ibn Faḍl Allāh al-ʿUmarī. Masālik el abṣār fī mamālik el amṣār. I: l'Afrique moins l'Egypte*, París, 1927.

⁴⁷ REINAUD, M., *Géographie d'Aboulféda*, París, 1848, 2 vols.

una muy superior ausencia de traducciones, a pesar de que en la última década se han realizado esfuerzos importantes en esta dirección. Ello se explica por varios motivos. En primer lugar, por la propia abundancia de estas fuentes, superior a los anteriores apartados. Asimismo, el trabajo de traducción de estas fuentes, aunque cuenta con una antigua tradición iniciada por autores como J. López Ortiz⁴⁸, S. Vilá⁴⁹ o L. Seco de Lucena⁵⁰, no se ha desarrollado sino a partir de épocas recientes, en lo que incide, sin duda, el hecho de que estas obras hayan sido valoradas más tardíamente como fuentes de carácter histórico, así como, tal vez, las peculiaridades de la terminología y el lenguaje empleado por los alfaquíes musulmanes.

Dentro del concepto de fuentes jurídicas se incluye un conjunto amplio y variado de obras de diversa naturaleza, desde manuales de derecho hasta tratados notariales, pasando por recopilaciones de fetuas y sentencias judiciales, tratados sobre el cadiazgo e historias de cadíes. Comenzando por los manuales de derecho mālīkī, cabe mencionar, aún no tratándose de un autor andalusí, la traducción de la *Risāla* de Ibn Abī Zayd al-Qayrawānī⁵¹, y la más reciente del *Muḥtaṣar* de ʿAlī b. ʿĪsà al-Tulayṭulī⁵². Permanece en cambio sin traducir el tratado del nazarí Ibn Yūzayy titulado *al-Qawānīn al-fiqhiyya*, que puede considerarse una obra de derecho comparado.

Otro apartado importante de la producción jurídica andalusí son los tratados notariales. A este respecto, el único traducido en su integridad es el del cordobés Ibn al-ʿAṭṭār⁵³, que representa, a nuestro juicio, un buen modelo para futuros esfuerzos en este ámbito. En cambio, otros dos tratados, los de Ibn Mugīṭ o al-Ŷazīrī, permanecen sin traducir, a pesar de haber sido editados hace ya algunos años. A ello cabría añadir el del nazarí Ibn Salmūn, que sigue sin contar con una edición en condiciones y del que P. Cano ha traducido algunos capítulos y fragmentos en diversos trabajos⁵⁴. También está hace tiempo editado el opúsculo de Ibn al-

⁴⁸ «Algunos capítulos del formulario notarial de Abensalmūn de Granada», *Anuario de Historia del Derecho Español*, IV (1927), 319-375.

⁴⁹ «Abenmoguit. Formulario Notarial. Capítulo del matrimonio», *Anuario de Historia del Derecho Español*, VIII (1931), 5-200.

⁵⁰ *Documentos árabe-granadinos*, Madrid, 1961.

⁵¹ RIOSALIDO, J., *Compendio de derecho islámico*, Madrid, 1993.

⁵² CERVERA, M. J., *Muḥtaṣar*, Madrid, 2001.

⁵³ CHALMETA, P. y MARUGÁN, M., *Formulario notarial y judicial andalusí*, Madrid, 2000.

⁵⁴ CANO ÁVILA, P., «Contratos de compraventa en el reino nazarí de Granada, según el tratado notarial de Ibn Salmūn», *Al-Qanṭara*, IX (1988), 323-351; ídem: «Sobre la subrogación de crédito (*ḥawāla*) en Córdoba y Granada (siglos X i XIV J. C.)», *Homenaje al profesor Jacinto Bosch Vilà*, Granada, 1991, I, 481-496; ídem: «Jurisprudencia andalusí en el alquiler de viviendas», *Philologia Hispalensis*, VIII (1993), 87-101; ídem: «El contrato de compra-

Jaṭīb contra los notarios titulado *Muṭlā al-ṭariqa fī ḍamm al-waṭīqa*, pero nadie lo ha traducido.

Pasando a otra de las principales manifestaciones del derecho islámico, las recopilaciones de fetuas, constatamos de nuevo la práctica inexistencia de esfuerzos de traducción realizados en este ámbito, siendo uno de los más importantes por la notoria relevancia de este tipo de textos para el conocimiento de aspectos poco o nada reflejados en las fuentes narrativas, en especial la sociedad y la economía, como ha sido puesto de manifiesto repetidamente por arabistas y medievalistas.

Sin embargo, es evidente que el amplio fondo constituido por las colecciones de fetuas exigirá sin duda todavía muchos esfuerzos de traducción. Es el caso de la bien conocida recopilación *al-Mi'yār*, del jurista magrebí al-Wanšarīsī, cuyo contenido se ha estimado aproximadamente en unas 6.000 fetuas⁵⁵, buena parte de ellas obra de alfaquíes andalusíes, y cuya importancia ha sido comparada con los documentos de la Geniza de El Cairo. A comienzos del siglo XX, E. Amar publicó una amplia traducción al francés de importantes fragmentos de la obra⁵⁶ y, más recientemente, V. Lagardère ha realizado una labor intensa de traducción sobre dicha obra, plasmada en varias publicaciones y sintetizada en un libro⁵⁷. En cambio, a pesar del notabilísimo interés de esta obra para el conocimiento de la historia socio-económica andalusí, es patente la inexistencia de esfuerzos similares a los ya citados en lengua castellana. En este sentido, sólo cabría mencionar ciertas traducciones puntuales realizadas sobre temas concretos, dispersas en artículos aparecidos en multitud de publicaciones⁵⁸.

venta con derecho de opción (*bay' al-jiyār*) y con derecho de recuperación (*tunyā*) según el jurista granadino Ibn Salmūn (siglo XIV)», *Actas del XVI Congreso de la UEAI*, Salamanca, 1995, 89-99.

⁵⁵ Cifra apuntada por F. Vidal en una reseña publicada en *Al-Qanṭara*, XVII/1 (1996), 252, aunque añade a este respecto que «si se adoptara el planteamiento de contabilizar los fragmentos o frases sueltas podría ser el doble». Asimismo, POWERS, D. S., «Fatwas as sources for legal and social history: a dispute over endowment revenues from fourteenth-century Fez», *Al-Qanṭara*, XI/2 (1990), 297 y MASUD, M. K. y otros, «Muftis, Fatwas, and Islamic Legal Interpretation», en MASUD, M. K. y otros (eds.), *Islamic Legal Interpretation. Muftis and Their Fatwas*, Londres, 1996, 10, coinciden con el autor anterior al señalar que el número de textos del *Mi'yār* es de 6.000.

⁵⁶ AMAR, E., «La pierre de touche des fétwas de Aḥmad al-Wanšarīsī. Choix de consultations juridiques des faqīhs du Maghreb», *Archives Marocaines*, XII (1908) y XIII (1909), números monográficos.

⁵⁷ LAGARDERE, V., *Histoire et société. Analyse du Mi'yār d'al-Wanšarīsī*, Madrid, 1995. En su antes citada reseña de este libro, publicada en *Al-Qanṭara*, XVII/1 (1996), 246-254, F. Vidal afirma que las 2.144 fetuas traducidas por V. Lagardère, la mayoría de manera sólo parcial, no suponen más de un 5% del total del contenido del *Mi'yār*.

⁵⁸ Sin ánimo de exhaustividad, se podrían citar a título de ejemplo los trabajos de MAILLO, F., «Consideraciones acerca de una fatwā de al-Wanšarīsī», *Studia Histórica* III-2 (1985),

Respecto a recopilaciones propiamente andalusíes, la única vertida en su integridad ha sido la del cađí 'Iyād⁵⁹. En cambio, permanecen sin haber sido objeto de la atención necesaria y apropiada otras importantes y extensas recopilaciones andalusíes de jurisprudencia, como las de al-Ša'bī, Ibn Sahl, Ibn Rušd o al-Šāṭibī, todas ellas editadas desde hace años. Del último de los tres autores citados, abuelo del filósofo Averroes y uno de los principales alfaquíes de al-Andalus, cabría mencionar otras obras jurídicas, entre ellas el monumental *al-Bayān wa-l-taḥṣil*, que permanecen sin haber sido objeto de atención traductora.

El derecho islámico no se limita al ámbito de la jurisprudencia, sino que incluye otro tipo de obras. En este sentido, aunque ha sido editada en muy numerosas ocasiones e incluso existe desde hace años una versión inglesa⁶⁰, los lectores españoles siguen sin poder acceder a la lectura y consulta de una de las principales obras del cordobés Averroes, su tratado de divergencias jurídicas titulado *Bidāyat al-muḥtaḥid wa-nihāyat al-muqtaṣid*. A este respecto, lo único traducido al castellano ha sido el capítulo relativo al *yihād*, realizado sobre la versión inglesa del mismo⁶¹. Tampoco han sido traducidos dos de los tratados sobre el *yihād*, *Kiṭāb qudwat al-gāzī*, de Ibn Abī Zamanīn, y la *Tuḥfa* del nazarí Ibn Huḍayl, del que existe, en cambio, una antigua versión francesa⁶².

Dentro del ámbito de las fuentes jurídicas podemos también incluir los manuales de *ḥisba*, que aportan abundante información sobre la vida socioeconómica urbana. Existen buenas versiones de dos de los principales tratados producidos en al-Andalus, los del sevillano Ibn 'Abdūn⁶³ y el malagueño al-Saqāṭī⁶⁴, sobre todo de éste último. Sin embargo, hay otros dos, los del cordobés Ibn 'Abd al-Ra'ūf y el nazarí al-Ŷarsifī, que todavía esperan que alguien los vierta a nuestro idioma, más de cuarenta años después de que R. Arié diese la versión francesa de ambos⁶⁵.

181-191; SERRANO, D., «Dos fetuas sobre la expulsión de mozárabes al Magreb en 1126», *Anaquel de Estudios Árabes*, 2 (1991), 163-182; CALERO, M.ª I., «Comares en el *Mīyār* de al-Wanšarīšī», en *Homenaje al profesor José María Fórneas Besteiro*. Granada, 1995, II, 925-940; CANO ÁVILA, P., «Dictámenes jurídicos del sevillano Ibn al-Makwī», *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, XXIX (1993), 141-154.

⁵⁹ SERRANO, D.: *La actuación de los jueces en los procesos judiciales*, Madrid, 1998.

⁶⁰ NYAZEE, A. I. K., *The Distinguished Jurist's Primer*, Doha (Qatar), 1994, 2 vols.

⁶¹ PETERS, R., *La Yihad en el islam medieval y moderno*, Sevilla, 1998.

⁶² MERCIER, L., *L'ornement des âmes et la devise des habitants d'al-Andalus. Traité de Guerre Sainte Islamique*, París, 1939.

⁶³ GARCÍA GÓMEZ, E. y LÉVI-PROVENÇAL, E., *Sevilla a comienzos del siglo XII. El tratado de Ibn Abdun*, Sevilla 1992, 3ª ed.

⁶⁴ CHALMETA P., «El Kitāb fi ādāb al-ḥisba (Libro del buen gobierno del zoco) de al-Saqāṭī», *Al-Andalus*, XXXII (1967), 125-162 y 359-190 y XXXIII (1968), 143-196 y 367-434.

⁶⁵ ARIÉ, R., «Traduction française annotée et commentée des traités de hisba d'Ibn 'Abd al-Ra'ūf et de 'Umar al-Garsifī», *Hesperis-Tamuda* I/1 (1960), 5-38, I/2 (1960), 199-214 y I/3 (1960), 349-386.

Asimismo, queda casi todo por hacer respecto a la obra del cordobés Ibn Hazm, una de las figuras andalusíes más señeras e intelectualmente prolíficas, autor no sólo del célebre tratado *El collar de la paloma*, sino de otras muchas obras de variados géneros. De su figura y su obra se ocupó abundantemente M. Asín, quien tradujo partes importantes de su obra de polémica religiosa titulada *al-Fiṣal*, así como algunas de sus fetuas⁶⁶. En cambio, resta intacta, por ejemplo, su principal obra jurídica, titulada *al-Ihkām fī uṣūl al-aḥkām*. Más jurista y literato que cronista, Ibn Hazm produjo, no obstante, obras de diverso género, algunas de interés histórico indudable, como su tratado genealógico, de cuyos fragmentos relativos a al-Andalus existe versión castellana⁶⁷, o su recopilación de anécdotas sobre la historia de los califas, traducida por L. Seco de Lucena⁶⁸.

Otro apartado a considerar dentro del capítulo de fuentes jurídicas sería el de los escasos documentos árabes conservados en distintos archivos y que han sido editados y, en algunos casos, traducidos. La mayor parte de los mismos son de época nazarí, habiendo sido calculada la cuantía de los publicados en 343⁶⁹. Junto a la aportación de L. Seco de Lucena, ya menciona anteriormente, otros autores se han ocupado de sacar a la luz algunos de estos documentos⁷⁰. Cabría señalar, sin embargo, la ausencia de traducción de la extraordinaria colección documental relativa a la comunidad mozárabe toledana, fechada en los siglos XII y XIII y compuesta por casi 1.200 documentos redactados en árabe⁷¹.

Por último, aunque no pertenecen estrictamente a la categoría de fuentes jurídicas, debemos incluir una referencia en este apartado a las historias de cadíes. La más antigua de ellas, obra de al-Juṣānī, fue objeto de traducción por J. Ribera hace décadas⁷², debiendo añadirse a su antigüedad

⁶⁶ ASÍN PALACIOS, M., «Un códice inexplorado del cordobés Ibn Hazm», *Al-Andalus*, II (1934), 1-56; ídem: *Abenḥázam de Córdoba y su historia crítica de las ideas religiosas*, Madrid, 1927-1932 (reed. 1984, 5 vols.).

⁶⁷ TERÉS SÁDABA, E., «Linajes árabes en al-Andalus», *Al-Andalus*, XXII (1957), 55-111 y 337-376.

⁶⁸ *Ibn Hazm. Naqt al-ʿarūs*, Valencia, 1974.

⁶⁹ Cf. BARCELÓ, C. y LABARTA, A., «Los documentos árabes del reino de Granada. Bibliografía y perspectivas», *Cuadernos de la Alhambra*, 26 (1990), 113-119.

⁷⁰ GONZÁLEZ PALENCIA, A., «Documentos árabes del Cenete (siglos XII-XV)», *Al-Andalus*, V (1940), 301-382 y VI (1941), 477-480; BOSCH VILÀ, J., «Los documentos árabes de la catedral de Huesca», *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, V (1957), 1-48; AGUIRRE, F. J., «Un documento de compra-venta árabe-granadino», *Andalucía Islámica*, I (1980), 163-172; VIGUERA, M.ª J., «Dos nuevos documentos árabes de Aragón (Jarque y Mores)», *Aragón en la Edad Media*, IV (1981), 235-261; GARCÍA ARENAL, M., «Documentos árabes de Tudela y Tarazona», *Al-Qanṭara*, III (1982), 27-72.

⁷¹ GONZÁLEZ PALENCIA, A., *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, Madrid, 1926-1930.

⁷² RIBERA, J., *Historia de los jueces de Córdoba*, Madrid, 1914 (reed. Sevilla 1985).

la consabida ausencia de notas críticas. En cambio, de la más tardía del malagueño al-Nubāhī sólo se ha traducido la introducción⁷³. Del tratado de Ibn Hišām al-Qurṭubī sobre normas de actuación y conducta de los cadíes, que sigue inédito, ha traducido A. Carmona algunos capítulos⁷⁴. Otra obra similar a la anterior es *Tabṣirat al-ḥukkām*, de Ibn Farḥūn, que si bien no fue escrita por un autor andalusí sin embargo incluye testimonios de un gran número de juristas y alfaquíes de al-Andalus.

He dejado voluntariamente para el final las consideraciones relativas a los diccionarios bio-bibliográficos y las obras de *fahāris* y *barāmiy*. La razón es sencilla y se resume en un hecho: *ni una sola* de las muy numerosas e importantes obras de este género realizadas en al-Andalus ha sido objeto de traducción al castellano. Sería demasiado prolijo y algo vano dar aquí un listado de dichas obras, a las que habría que añadir la numerosa información existente en repertorios magrebíes y orientales sobre intelectuales andalusíes de toda índole. En este sentido, el colosal precedente establecido por De Slane en el siglo XIX con el repertorio de Ibn Jallikan⁷⁵ no ha servido para que se traduzca alguno de los repertorios andalusíes, fuentes de primer orden, sobre todo, para el estudio de la vida y la producción intelectual andalusí.

5. CONCLUSIONES

El análisis realizado en las páginas precedentes ha permitido poner de manifiesto la situación actual en el ámbito de las traducciones de fuentes cronísticas, geográficas, jurídicas y biográficas relativas a la Historia de al-Andalus, situación que, a nuestro juicio, debe calificarse de precaria. Junto a la ausencia absoluta de traducciones sobre multitud de obras, que en algunos casos afectan a testimonios muy relevantes, se constata, además, la deficiencia de muchas de las llevadas a cabo, entre otras cosas debido a su notoria antigüedad. En este sentido es preciso insistir en la abundancia de traducciones carentes de aparato crítico, lo que resulta especialmente grave tratándose de textos antiguos y, además, redactados en una lengua tan compleja como el árabe, lo que redundará en un aprovechamiento insuficiente y parcial de las cualidades informativas y literarias de estos textos.

⁷³ LALINDE JÜRSS, J., «Una Historia de los jueces en la España musulmana», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLVII (1977), 683-740.

⁷⁴ CARMONA, A., «La correspondencia oficial entre jueces en el *Muḥīd* de Ibn Hišām de Córdoba», *Homenaje al profesor Jacinto Bosch Vilà*, Granada, 1991, I, 497-509.

⁷⁵ DE SLANE, M., *Ibn Khallikan's Biographical Dictionary*, París, 1842-1843 (reed. Beirut, 1970), 4 vols.

Se aprecia, ante todo, la completa ausencia de un programa de actuación y de una actividad dirigida y coordinada, algo que resulta absolutamente imprescindible ante la magnitud del trabajo por hacer. A este respecto sólo cabe mencionar la colección de *Fuentes Árabe-Hispanas*, patrocinada por el CSIC, que al día de hoy apenas alcanza la treintena de títulos y, además, está dedicada no tanto a la traducción como, sobre todo, a la edición de fuentes. En este sentido, no cabe sino reconocer la sana envidia que uno experimenta al contemplar el desarrollo continuado de proyectos editoriales tan ambiciosos y necesarios como la *Biblioteca Clásica Gredos*, merced al cual los especialistas en filología clásica de nuestro país, cumpliendo con la lógica función que les compete, han puesto a disposición del público castellanohablante cerca de 300 títulos pertenecientes al legado cultural greco-latino. ¿Cuándo los interesados por el estudio del Islam clásico, tanto especialistas como público en general, podremos disponer de una herramienta tan valiosa para su conocimiento?

Si durante la Edad Media la reconquista de un territorio exigía proceder a la subsiguiente repoblación del mismo para asegurar su dominio efectivo y duradero, de la misma manera la transmisión de un texto árabe se inicia en su edición y sólo culmina cuando, al ser traducido, queda a disposición de especialistas y público en general. De esta forma se da cumplimiento al deber esencial de sacar a la luz la aportación de los intelectuales de al-Andalus a todos los ámbitos del saber, dando así a conocer una etapa de nuestro pasado que, si bien conocemos hoy con unos perfiles mucho más precisos que hace sólo tres décadas, sigue exigiendo la realización de esfuerzos más intensos de edición y traducción de fuentes.